



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2009

Expte. N° 14.191/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cursar la carrera de postgrado: "Especialización en Gestión de Organizaciones Productivas" que dicta la Universidad Nacional de La Rioja; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 453/09, solicita al Consejo Superior, asignar a la citada docente la suma de \$ 4.620,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 150/09 de fecha 18 de agosto de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 4.620,00), del Fondo de Capacitación Docente, para el cursado de la carrera de postgrado: "Especialización en Gestión de Organizaciones Productivas" que dicta la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma manuscrita]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 07 96-09